

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 600 -2016- MDLV

La Victoria, agosto 25 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

VISTO:

El reclamo contra la Papeleta de Infracción N° 003522 de fecha 02 de febrero de 2016, presentado por don JOSÉ LUIS PRADO GOICOCHEA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de reclamo de fecha 08 de febrero de 2016, presentado al día siguiente, don JOSÉ LUIS PRADO GOICOCHEA, solicita la nulidad de la Papeleta de Infracción N° 003522 de fecha 02 de febrero de 2016, impuesta por "infringir la Ordenanza Municipal N° 205, artículo vigésimo, inciso 20.3 que prohíbe los malos olores, que perturban el medio ambiente, cualquiera sea la actividad ciudadana";

Que, la Papeleta de Infracción N° 003522 no establece en modo alguno en qué consiste el hecho que ocasionaría los malos olores, ni el nexa causal entre los mismos y el imputado JOSÉ LUIS PRADO GOICOCHEA, y tampoco de los actuados aparece esa constatación;

Que, en consecuencia, atendiendo a la necesidad de cautelar que los procedimientos administrativos se realicen con estricto respeto al debido procedimiento, cabe declarar la nulidad de la Papeleta de Infracción N° 003522;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con el artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR LA NULIDAD de la Papeleta de Infracción N° 003522 de fecha 02 de febrero de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE